



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Cofincafe
Ejecutado: Julián Antonio Gordillo Cárdenas
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00236-00

Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Quindío ha remitido oficio mediante el cual solicita embargo de remanentes respecto a Ingestructuras de Occidente S.A.S a favor del juicio coactivo que allí se le adelanta.

A ese respecto, se advierte que por auto del 28-06-2022 se dispuso continuar el trámite del presente proceso únicamente contra de Julián Antonio Gordillo Cárdenas a causa de que Ingestructuras de Occidente S.A.S fue objeto de toma de posesión por parte de la Alcaldía de Pereira, decisión en la que además se levantaron las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de esta.

En consecuencia, la cautela que se resuelve no surtirá efectos.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR que la medida cautelar de embargo de remanentes comunicada por el SENA al interior del expediente coactivo adelantado en contra de la Unión Temporal San Juan de Dios / Ingestructuras de Occidente S.A.S NO SURTE EFECTOS en esta ejecución.

Lo anterior en tanto el proceso actualmente no se adelanta en contra de Ingestructuras de Occidente S.A.S sino únicamente contra Julián Antonio Gordillo Cárdenas ante la toma de posesión de la entidad por parte de la Alcaldía de Pereira.

SEGUNDO. Líbrese oficio con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Quindío al correo electrónico judicialquindio@sena.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #39 del 13-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7c951e72760c2b00dc1bf07e885fd6336c2cd0cc80eb1a5adc5051e81d4d09**

Documento generado en 10/03/2023 04:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>